

Instituto Puerto
Rafael Obregón Martínez

Nombre:

Shelly Azucena Pérez Méndez

Profesor:

Armando Barrios

Grado:

Sexto curso en administración de empresas

Curso:

Organización administrativa del gobierno

Zona #5 IV Bloque

Comentarios de la tratado internacional

Ciclo escolar:

2021

Tratados Internacionales

Pues según yo entiendo por un tratado de libre comercio o integración es un acuerdo mediante el cual dos o más países, también un tratado internacional es un acuerdo escrito entre sujetos de Derecho internacional y que se encuentra regido por éste, que puede constar de uno o varios instrumentos jurídicos conexos y siendo indiferente su denominación. Como acuerdo implícito siempre que sean, como mínimo dos personas físicas internacionales quienes concluyan un tratado internacional.

Lo más común suele ser que tales acuerdos se realicen entre Estados, aunque puede celebrarse entre Estados y Organizaciones Internacionales o entre organizaciones internacionales.

En función del Presidente de la República la celebración de los Tratados internacionales, sin embargo resta competencia del Ministerio de Relaciones Exteriores el llevar a cabo cualquier acto relacionado con la celebración de los Tratados.

En Guatemala, la sola firma de un tratado no obliga al estado, para que un tratado obligue a Guatemala se deben cumplir los requisitos y procedimientos que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, entendiéndose que la firma de todo un tratado es ad referendum.

Sheyl Agüenza por el Hoidley

En otras palabras se puede decir que un tratado internacional es una norma jurídica de naturaleza internacional, vinculante y obligatoria para los Estados que los suscriben, especialmente escrita por sujetos de derecho internacional y que se encuentra regido por este, que puede constar de uno o varios instrumentos jurídicos y siendo independiente se denominan como acuerdo simple siempre la concurrencia mínima de dos personas jurídicas. Por ejemplo los gobernantes de cada país se reúnen para no tener problemas con sus territorios.

Lo más común es que tales acuerdos se revideen entre estados, aunque pueden celebrarse entre Estados y organizaciones internacionales.

Los tratados internacionales deben realizarse por escrito aunque pueden ser verbales, para fundamentar los tratados de libre comercio, implicar diferentes aspectos, desde factores estrictamente económicos y financieros hasta factores geográficos, demográficos y culturales es así como se dan los acuerdos de los tratados internacionales para dar libre comercio y más.